

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.833 · 2016

LEY 14.833

Boletín Oficial, 21 de septiembre de 2016 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.833

ARTÍCULO 1°. Declárase a la ciudad de La Plata, Capital del Inmigrante Italiano.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.833. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).